

Definir y orientar la práctica profesional del urbanismo:
El diploma de técnico urbanista del IEAL en el primer franquismo
(años 1940-1950)

Defining and guiding professional urban planning practice:
The IEAL diploma in urban planning during the early Franco era
(1940-1950)

CÉLINE VAZ

Docteure en histoire

Maîtresse de conférences en Histoire contemporaine

Université Polytechnique Hautes-de-France (Valenciennes, Francia)

Celine.Vaz@uphf.fr

ORCID: [0000-0001-5400-2835](https://orcid.org/0000-0001-5400-2835)

Recibido/Received: 30-09-2025; Aceptado/Accepted: 20-03-2026.

Cómo citar/How to cite: Vaz, Céline (2026): “Definir y orientar la práctica profesional del urbanismo:

El diploma de técnico urbanista del IEAL en el primer franquismo (años 1940-1950)”, *Ciudades*, 29, pp.

23-42. DOI: <https://doi.org/10.24197/ciudades.29.2026.23-42>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Resumen: A partir de los años 1920, el urbanismo fue surgiendo paulatinamente como un campo de actividad específico en España. La inestabilidad política y la Guerra Civil (1936-1939) frenaron esta dinámica sin interrumpirla, como lo demuestra la promulgación de la Ley del Suelo en 1956. Pero los años de la posguerra también fueron el escenario de la institucionalización de la práctica profesional del planeamiento urbano con la creación del diploma de técnico urbanista en el Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL). Esta formación multidisciplinar y aplicada contribuyó a establecer la preeminencia de los arquitectos en esta actividad.

Palabras clave: planeamiento urbano, técnico urbanista, IEAL, arquitectos, primer franquismo.

Abstract: From the 1920s onwards, urban planning gradually emerged as a specific field of activity in Spain. Political instability and the Civil War (1936-1939) slowed this dynamic without interrupting it, as demonstrated by the enactment of the 1956 Planning Law. However, the post-war years also saw the institutionalisation of the professional practice of urban planning with the creation of a diploma in urban at the Institute of the Local Administration Studies. This multidisciplinary and applied formation helped to establish the pre-eminence of architects in this activity.

Keywords: urban planning, professional practice, IEAL, architects, first francoism.

A partir de la década de 1920, la penetración de ideas procedentes del extranjero, así como el auge de los encargos urbanísticos contenidos en las obligaciones establecidas por el Estatuto municipal de 1924, abrieron el camino para la afirmación del urbanismo como un campo específico de intervención y reflexión y, también, de luchas entre grupos profesionales para la definición de su contenido y su grado de autonomía frente a la higiene urbana, con la que hasta entonces se confundía en gran medida. Con el desarrollo del planeamiento urbano, los arquitectos comenzaron a preocuparse más por este campo de actividad. Sin embargo, durante la década de 1930, la inestabilidad política e institucional y el estallido de la Guerra Civil (1936-1939) perturbaron esa dinámica. Al final del conflicto, marcado por la victoria del ejército franquista en abril de 1939, varios organismos incluían una actividad urbanística, como la Dirección General de Reconstrucción y Regiones Devastadas (DGRRD), el Instituto Nacional de Colonización (INC) o la Dirección General de Arquitectura (DGA). Pero el urbanismo no se impuso como un campo específico de intervención del nuevo Estado, como esperaba una parte de los arquitectos afines al régimen franquista, en continuidad con los proyectos impulsados por representantes del colectivo profesional antes de la Guerra Civil (García Morales, 1975: 58). La promoción administrativa de la sección de urbanismo de la DGA, dirigida por Pedro Bidagor Lasarte desde 1942, elevada a Jefatura Nacional de Urbanismo (JNU) en 1949, y la promulgación de la primera ley de urbanismo en 1956 —Ley sobre régimen del Suelo y ordenación urbana—, marcaron el desarrollo de una política nacional de urbanismo en la España franquista, identificada con la ordenación urbana y territorial (véase figura 1).

Se trató de etapas fundamentales y obvias, en el ámbito administrativo y normativo, de la institucionalización del urbanismo entendido como técnica de previsión orientada a organizar y controlar el desarrollo urbano (Vaz, 2026). La formalización del contenido concreto de la práctica profesional del urbanismo, a partir de la definición de esta disciplina y su enseñanza, fue otro avance, paralelo, pero menos visible, de este proceso de institucionalización que tuvo lugar durante la posguerra. Para quienes afirmaban la especificidad de este ámbito de actividad, definir en qué consistía la técnica del urbanismo era, en efecto, un reto para afirmar su preeminencia profesional sobre el mismo. Ahora bien, ¿qué mejor manera de definir la actividad del urbanista que formalizando la enseñanza del urbanismo? Esta tarea se llevó a cabo a partir del Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), un organismo del Estado, creado en 1940. En el seno del IEAL se puso en marcha una formación de especialización en urbanismo reconocida por el Estado: el diploma de técnico urbanista.

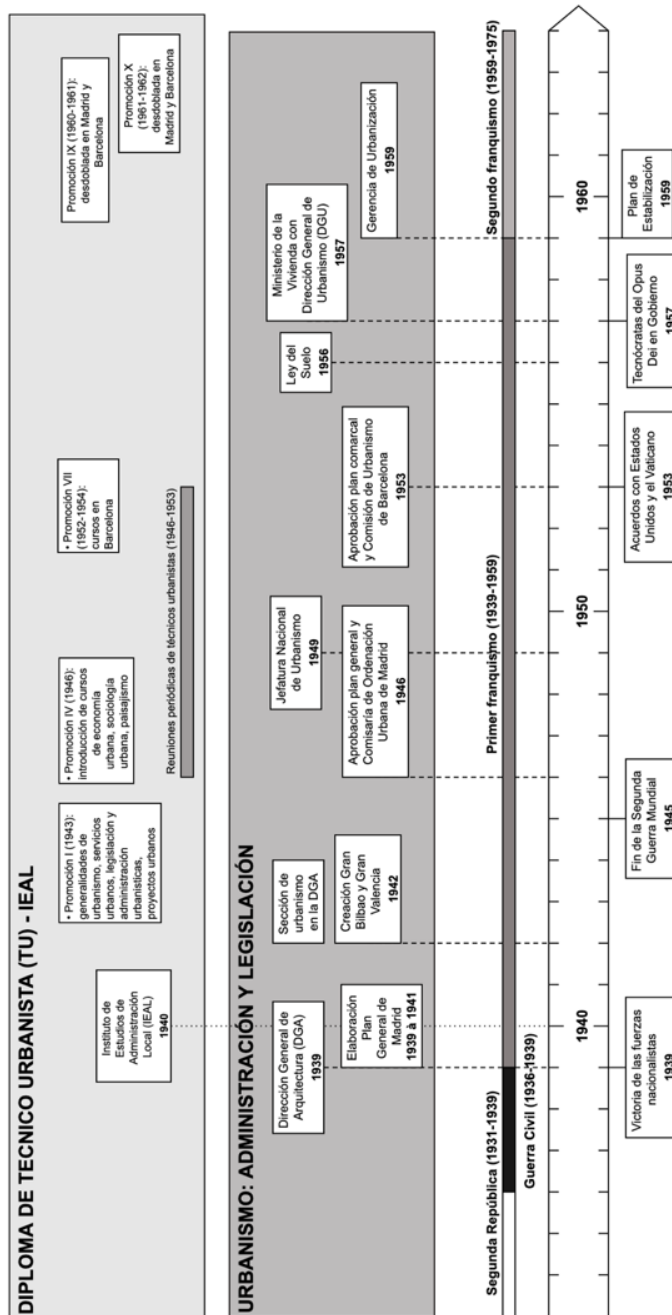


Figura 1. Etapas de la institucionalización del urbanismo en España en el primer franquismo (años 1940-1950). Fuente: elaboración propia.

A partir del análisis de la producción editorial del IEAL, en particular de su revista, la «Revista de estudios de la vida local» (REVL), este artículo pretende reconstruir el momento y proceso de institucionalización disciplinar del urbanismo —es decir, cómo el urbanismo se afirmó como una técnica o ciencia definida por ciertos conocimientos y habilidades transmisibles y adquiribles— al que el IEAL sirvió de soporte. ¿Por qué y en qué circunstancias surgió en esta institución la primera formación especializada en urbanismo? ¿Cuáles fueron los modelos o antecedentes que inspiraron esta creación? Dado que la intervención en la ciudad era un campo disputado entre varios grupos profesionales que buscaban imponer su propia concepción del urbanismo acorde con su perfil y sus cualificaciones (Claude, 2006), ¿qué definición de la técnica urbanística se impuso en el marco de esta formación y qué grupos profesionales lograron imponer su preeminencia?

El papel del IEAL como promotor de reflexiones reformistas y críticas sobre el urbanismo y su práctica a finales de los años 60 y en los años 70 —a través de la revista «Ciudad y Territorio», primera revista española especializada en cuestiones urbanísticas, dirigida por Fernando de Terán, o la renovación de la enseñanza del urbanismo desde una perspectiva pluridisciplinar— está, en general, mejor documentado y conocido, sobre todo gracias a los testimonios (Mesones, 2001: 117-119). Pero el instituto ya había sido inicialmente el centro de gravedad de las reflexiones sobre urbanismo en la España de la posguerra¹. Este artículo pretende precisamente arrojar luz en esta etapa inicial, menos conocida, que se corresponde con el primer franquismo, en la que el IEAL desarrolló una considerable actividad alrededor del urbanismo y los estudios urbanos —siendo el diploma de técnico urbanista solo una parte— gracias a los esfuerzos de los “nuevos” defensores de la causa del urbanismo bajo la dictadura. Muchos arquitectos que habían liderado debates sobre urbanismo o habían elaborado planes de extensión en las décadas de 1920 y 1930, se vieron obligados al exilio o fueron víctimas de la depuración política o profesional debido a sus convicciones progresistas, o por haber ocupado cargos durante la Segunda República². Fueron sustituidos por nuevas figuras profesionales partidarias de la dictadura, que encarnaron el urbanismo de la posguerra, no sin cierta continuidad con las perspectivas de antes de la guerra.

Abordamos en primer lugar por qué el IEAL se convirtió en el lugar de asilo y reunión de los defensores de la ordenación urbana dentro del aparato estatal, desde la inmediata posguerra. Exponemos en segundo lugar la organización del diploma de técnico urbanista, que recibió muy buena acogida por parte de los

¹ El papel global del IEAL en el campo del urbanismo durante el franquismo se estudia más a fondo en nuestra tesis doctoral (Vaz, 2013).

² El 16 % de los miembros de los colegios de arquitectos españoles fueron sancionados de alguna manera, según la Orden de 9 de julio sobre sanciones a arquitectos, «Boletín Oficial del Estado» (BOE), nº 198, 17 de julio de 1942.

arquitectos e ingenieros españoles con anhelos de especializarse en el urbanismo. El estudio de las orientaciones y el contenido de la formación, así como el perfil de los titulados, muestran que contribuyó de manera significativa a situar a los arquitectos como los especialistas por excelencia de la técnica del planeamiento urbano que se impartía en el IEAL.

1. EL IEAL, UN HOGAR PARA LA CAUSA DEL URBANISMO

El IEAL fue fundado en 1940³. Adscrito al Ministerio de Gobernación, tenía una personalidad jurídica propia, y un presupuesto aportado a partes iguales por el Estado y las entidades locales. Mediante una estructura cuya forma era compatible con el Estado dictatorial, centralizado e intervencionista instaurado en 1939, se trataba de dar cierta continuidad a la Unión de Municipios Españoles (UME), creada en 1925, durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), como el ente “defensor de los municipios frente al Estado” (Orduña, 2006: 331-360). A pesar de la diferencia de estatuto y autonomía, la filiación entre la asociación municipalista y el IEAL era innegable. Los bienes materiales de la UME, incluida su documentación, fueron transferidos al Instituto⁴. Varias figuras vinculadas a las actividades de la UME antes de la Guerra Civil, y partidarias del nuevo régimen, iban a desempeñar funciones en el IEAL, como el ingeniero de caminos José Paz Maroto (1900-1973) o José Gascón y Marín (1875-1962), catedrático de Derecho Administrativo, figura del reformismo social y municipal antes de la guerra (Jordana de Pozas, 1962: 641-672). No es de extrañar que, gracias al instituto, los contactos entre los municipalistas españoles y otros municipalistas extranjeros se mantuvieran tras la Guerra Civil (de Faria, 2022).

Como su antecesor, el IEAL tenía por misión llevar a cabo actividades de información, investigación y formación en materia de administración local. Para ello, se organizó en tres secciones: Biblioteca, Documentación y Publicaciones, dirigida por José Gascón y Marín; Estadística e Investigación, confiada inicialmente al profesor de estadística Olegario Fernández Baños, al que sucedió Ruiz Almansa; y la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (ENAEU). Esta última estaba dirigida por el propio director del IEAL, Carlos Ruiz del Castillo (1896-1984), jurista y catedrático de derecho político de la Universidad de Santiago de Compostela antes de la guerra, cuyos “servicios prestados a la causa nacionalista” le permitieron obtener este puesto y también la cátedra que Fernando de los Ríos había ocupado en la Universidad de Madrid (San Andrés, 2022: 255-285). La creación de una escuela de formación del personal de la administración local, inspirada en particular por la Escuela de

³ Sobre el estatuto, los medios y las misiones del IEAL ver la Ley de 6 de septiembre de 1940, por la que se crea el IEAL, BOE, nº 261, 17 de septiembre de 1940.

⁴ Artículo 21 de la Ley de 6 de septiembre de 1940, por la que se crea el IEAL, BOE, nº 261, 17 de septiembre de 1940.

Administración Pública de Cataluña, que formaba a secretarios municipales desde 1912, así como por ejemplos extranjeros (Sarrión, 1983)⁵, ya figuraba entre los proyectos de la UME (García González & Cort, 2011: 88). Pero este proyecto no logró concretarse antes de la Guerra Civil y se materializó finalmente con la creación de la ENAEU, cuyo objetivo era formar a funcionarios y técnicos locales.

La organización de formaciones especializadas en el ámbito del urbanismo y, en particular, la creación de un “diploma de técnico urbanista”, se recogían expresamente en la ley fundacional del IEAL de 1940⁶. A principios de 1943, se destacó que los cursos destinados a técnicos urbanistas respondían a “un anhelo que [tenía] en España larga tradición y en el extranjero [había] inspirado la creación de instituciones de vida propia”⁷.

Las instituciones extranjeras aludidas que servían de referencia para diseñar una especialización en urbanismo, ya antes de la Guerra Civil, eran la *School of Landscape Architecture* de Harvard en Estados Unidos; la *Town Planning School* de Liverpool; el *Seminar für Städtebau* de Berlín; o la *École des hautes études urbaines*, fundada en 1919 por iniciativa del consejo general del Sena y convertida, en 1924, en *Institut d'Urbanisme* de la Universidad de París (Sambricio, 2001: 85). Esos centros eran bien conocidos por los municipalistas españoles gracias a su fuerte y regular presencia en los congresos de la Unión Internacional de Ciudades entre las dos guerras mundiales (Sánchez de Juan, 2003: 123-148). Ya en los años 1910-1920, estas formaciones atraían a técnicos españoles interesados en las cuestiones urbanas, convencidos de la necesidad de mejorar la enseñanza del urbanismo en España. Habiendo pasado por las instituciones de Berlín y París, el arquitecto Fernando García Mercadal (1896-1985) lamentaba la situación del urbanismo español en los siguientes términos en 1926 durante el VI Congreso Nacional de Arquitectos (el I Congreso de Urbanismo):

“Casi ninguno de nuestros municipios dará cumplimiento al Estatuto [municipal], y la causa no será otra que la falta de técnicos, y ésta no tendrá otro origen que las deficiencias de la enseñanza profesional, porque, si bien figura desde hace algunos años la urbanización en los planes de estudios de nuestras escuelas de arquitectura, no creemos que con la extensión que allí se estudia sea capaz ninguno de nuestros colegas de hacer, con conocimiento de causa, no diremos un plan de extensión, sino tampoco la más pequeña reforma urbana” (García Mercadal, 1927: 56-57).

⁵ La escuela catalana se inspiraba en una institución similar existente en Düsseldorf.

⁶ Véanse los artículos 5 y 6 de la Ley de 6 de septiembre de 1940, por la que se crea el IEAL, BOE, nº 261, 17 de septiembre de 1940.

⁷ “Los estudios de Urbanismo en España”, «Revista de estudios de la vida local», nº 7, enero-febrero de 1943, pp. 101-129.

Si bien antes de la Guerra Civil no existió una formación específica o especializada en urbanismo a pesar de los proyectos existentes, los conocimientos urbanos o urbanísticos, en el sentido de conocimientos relacionados con la ciudad y su ordenación, que oscilaban entonces entre la técnica sanitaria y la gestión urbana, aparecían en los planes de estudios de los técnicos superiores y en unas formaciones vinculadas a la administración pública. En el plan de estudios de los ingenieros de caminos, canales y puertos de Madrid, que desde mediados del siglo XIX reivindicaban ser los verdaderos técnicos de la “urbanización”, las cuestiones de higiene, circulación y gestión de flujos ocupaban un lugar importante. La formación se había enriquecido con el paso de los años al incorporar otros conocimientos útiles para la ordenación de las ciudades. A finales de la década de 1920, las obras de urbanización, los parques y jardines, la salubridad de las viviendas, etc., se abordaban, por ejemplo, en el curso dedicado a la arquitectura (Gómez de Membrillera, 1926: 86-87). En las dos escuelas de arquitectura, de Madrid y Barcelona, los conocimientos relacionados con lo urbano se sistematizaron y unificaron en el plan de estudios de 1914 en el curso “Trazado, Urbanización y Saneamiento de Poblaciones”, denominado años más tarde “Urbanología”, término creado por el arquitecto e ingeniero César Cort (1893-1978), muy activo en la UME, que la definía como la técnica, arte y ciencia de la composición, urbanización y funcionamiento de ciudades (García González & Cort, 2011: 45-50).

Los conocimientos urbanos “técnicos” también tenían cabida en la *Escola d'Administració Pública de Catalunya* (EAPC) y en la Escuela Nacional de Sanidad (ENS). En la EAPC, el segundo ciclo de enseñanza de los secretarios municipales incluía un curso titulado “Conocimiento de los servicios municipales de carácter técnico” —rebautizado “Urbanismo” en 1930— dedicado a las infraestructuras y el urbanismo, así como a los problemas de higiene pública (Sarrión, citado en Santamera, 1994: 211). La ENS, fundada en 1924, se centraba más en formar a técnicos en salubridad urbana. El plan de estudios seguido por los médicos candidatos al diploma de “oficial sanitario” de la administración central incluía una introducción a las cuestiones urbanísticas con la enseñanza “ingeniería sanitaria e higiene urbana”. Sobre todo, el diploma de “técnico sanitario”, abierto a ingenieros y arquitectos, era en realidad un curso de técnica sanitaria y urbana⁸.

La filiación del IEAL con la UME facilitaba sin duda alguna el vínculo con la cultura urbanística de antes de la guerra y los proyectos ya esbozados en aquella época para consolidar el ámbito disciplinar del urbanismo a nivel profesional, pero la formación de técnico urbanista que finalmente vio la luz en el instituto también era muestra de una voluntad de especificar más su contenido.

⁸ Sobre las formaciones del ENS, véase Bernabeu, 1994: 65-89.

2. UNA ESCUELA DE URBANISMO: EL DIPLOMA DE “TÉCNICO URBANISTA”

“Establecido por vía de ensayo, [el primer curso de técnico urbanista] será indicio del interés que las enseñanzas de Urbanismo susciten en las zonas profesionales y cabe esperar que el intento, nuevo en España, forme con el tiempo ambiente adecuado en que puedan prosperar las iniciativas urbanísticas y los estímulos de las Corporaciones locales en el mejoramiento de sus servicios” (REVL, noviembre-diciembre 1942: 128-135).

Experimental y pionera, así se caracterizó la puesta en marcha de la formación de técnico urbanista. Si bien presentaba puntos en común con cursos y proyectos de cursos anteriores a la guerra, supuso una ruptura en el sentido de que consagraba el urbanismo como un campo de actividad distinto de la administración urbana, por un lado, y de la higiene urbana, por otro. Al igual que fue observado en el *Institut d’Urbanisme de Paris*, el IEAL fue el lugar donde se disociaron la esfera del urbanismo y de la gestión urbana⁹. En efecto, dentro de la ENAEU, la sección de estudios urbanos funcionaba de forma autónoma, con poca o ninguna relación con la actividad de formación y perfeccionamiento de los funcionarios locales (secretario, depositario, interventor).

La ruptura con los modelos anteriores a la Guerra Civil fue también visible en la evolución del esquema de la formación de técnico urbanista entre 1941 y finales de 1942. El reglamento provisional del IEAL de junio de 1941 preveía que este diploma fuera accesible a arquitectos, ingenieros y médicos, y que su obtención estuviera supeditada a la realización de una tesis y a la asistencia a un mínimo de tres cursos entre los siguientes, citados a título indicativo: organización sindical aplicada a la vida local; municipalización de los servicios; historia de la ciudad; problemas sanitarios locales; el régimen de la Carta; arte urbano y técnica de construcción de ciudades; la ciudad-jardín; abastecimiento, tráfico y transportes; legislación municipal; administración urbana¹⁰. Esta fórmula daba lugar a una formación poco especializada, que amalgamaba los conocimientos de urbanismo y administración de las ciudades, más adecuada para familiarizar a sus destinatarios con las problemáticas urbanas que para prepararlos a prever y controlar el desarrollo urbano¹¹.

Esos contenido y orientación iniciales fueron profundamente modificados al constituirse el consejo de enseñanza de la sección de estudios urbanos del ENAEU. Sus miembros, designados como “representantes de distintas técnicas

⁹ Sobre la disociación de ambas esferas en el *Institut d’Urbanisme de Paris*, véase Payre (2005: 97-116).

¹⁰ Véanse los artículos 36 y 52 del Decreto de 24 de junio de 1941 por el que se aprueba el reglamento provisional del IEAL, BOE, nº 190, 9 de julio de 1941.

¹¹ Es probable que el modelo del *Institut d’Urbanisme de Paris* en el que se impartían cursos de historia urbana, arte urbano, higiene y acción social, y gestión administrativa de las ciudades, pudiese haber servido de modelo a la hora de establecer este programa (Gaudin, 1989: 301; Baudouï, 1988).

del Urbanismo”, eran el ingeniero de caminos José Paz Maroto, también titular del diploma de técnico sanitario de la ENS, el ingeniero industrial Adelardo Martínez de Lamadrid, profesor en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, que acababa de participar en la redacción del plan general de Madrid y sus alrededores en el seno de la Junta de Reconstrucción¹², José Gascón y Marín, director del departamento de Biblioteca, Documentación y Publicaciones, bastante al tanto de las cuestiones urbanísticas¹³, y los arquitectos Gaspar Blein Zarazaga (1902-1988) y Germán Valentín-Gamazo y García-Noblejas (1908-1962).

Aunque no formaba parte de este consejo pedagógico, Pedro Bidagor Lasarte (1906-1996) se implicó mucho en la sección de estudios urbanos de la ENAEU desde su creación. A los treinta y tres años, sin experiencia práctica notable en urbanismo, fue elegido para dirigir la Oficina Técnica de Reconstrucción de Madrid, encargada de elaborar el plan general de la capital (1939-1941). Junto con Blein y otros, afines al nuevo régimen, fueron las nuevas figuras profesionales de la arquitectura promotoras del urbanismo, sustituyendo a las que lo habían encarnado antes de la guerra, como Mercadal o Zuazo Ugalde (Zuazo, 2003), que pagaron profesionalmente el hecho de no formar parte de los vencedores o de no haberse sumado. Aunque asumieron el discurso de ruptura del nuevo Estado en la Asamblea Nacional de Arquitectos de junio de 1939 organizada bajo los auspicios de los servicios técnicos de la Falange (VV.AA., 1939), estos nuevos arquitectos urbanistas eran los portadores del paradigma urbanístico del planeamiento urbano que había surgido en los años 1920-1930, correspondientes a sus años de formación o a sus primeros años de actividad. Consideraban el restablecimiento de la paz, tras la victoria franquista, como una oportunidad para retomar la fase de consolidación urbanística interrumpida por la Guerra Civil. Según Pedro Bidagor, tras el Plan General de Madrid, era necesario multiplicar y acumular experiencias en la elaboración de planes generales de urbanismo, a diferentes escalas y en diferentes regiones del país, con el fin de conseguir una ley de urbanismo, tarea que se llevó a cabo en la década de 1940 desde la sección de urbanismo de la DGA, dependiente del Ministerio de la Gobernación, que él dirigía (Bidagor, 1967: 29). Además, Bidagor y sus homólogos consideraban que era necesario definir los conocimientos técnicos necesarios para el planeamiento urbano y difundirlos mediante cursos especializados, de ahí su implicación en el Instituto de Estudios de la Administración Local (IEAL).

¹² Sobre su puesto en la escuela de ingenieros, véase Lusa, 2008: 25. En relación con el plan de Madrid, su aportación es recopilada en «Reconstrucción», nº 7, diciembre de 1940, pp. 45-47.

¹³ En el congreso internacional de ciudades celebrado en Sevilla y Barcelona en 1929, presentó una conferencia sobre la cuestión de la expropiación y, en 1941, ante la Asociación para el Progreso de la Ciencia, una memoria sobre la ciudad y la vivienda.

Al igual que el diploma de técnico sanitario existente antes de la Guerra Civil, el diploma de técnico urbanista fue conformado como una formación de especialización accesible a arquitectos, ingenieros de caminos e ingenieros industriales, autorizándoles a acoplar a su título inicial la calificación de “urbanista”, excluyendo a los médicos. La adopción de la fórmula del diploma tenía como objetivo no interferir con las formaciones impartidas por las escuelas de ingenieros y arquitectos.

Los candidatos se seleccionaban en función de sus méritos y trabajos, así como por su interés por los estudios urbanísticos. En la práctica, esta última condición se identificaba con el ejercicio de funciones técnicas para ayuntamientos y diputaciones provinciales o el deseo de ejercerlas, en el caso de jóvenes titulados. Las modalidades de la formación se establecieron de manera que fuese compatible con el ejercicio profesional. Para la primera promoción, las clases se impartieron de forma continua, todas las tardes de la semana, en dos cursos de cuatro meses (febrero-mayo de 1943 y octubre de 1943-enero de 1944). A partir de la segunda promoción, iniciada en marzo de 1944, se adoptó otra organización para adaptarse mejor a las obligaciones profesionales de los aspirantes al diploma: cada uno de los dos cursos de formación se dividía en cuatro períodos intensivos de ocho a diez días de duración, más una semana dedicada al balance de los trabajos realizados y exámenes. El esquema de la formación y las materias también cambiaron en ese momento, organizándose en torno a cuatro bloques principales: generalidades de urbanismo, legislación y administración urbanas, servicios urbanos, esquemas y proyectos urbanos. A diferencia de las demás materias, que eran clases magistrales, las clases de “Proyectos urbanos” eran trabajos prácticos que ocupaban casi la mitad del tiempo de formación (véase figura 2). Su objetivo era la elaboración de proyectos urbanos por etapas y, en particular, de planes de ordenación urbana a diferentes escalas y destinos.

El plan de estudios no experimentó cambios sustanciales a lo largo de las diez promociones de técnicos urbanistas formadas entre 1943 y 1962, pero se enriqueció paulatinamente. La asignatura de generalidades de urbanismo, impartida por Pedro Bidagor Lasarte, fue ganando importancia al ser desarrollada en los dos cursos de formación, y no solo en el primero. En la segunda mitad de la década de 1940, a partir de la cuarta promoción (marzo-diciembre 1946), se introdujeron también nuevas asignaturas con el fin de favorecer la comprensión del fenómeno urbano (véase figura 2). Sin embargo, su peso quedaba secundario en la formación. Entre estas enseñanzas se encontraban: un curso de economía urbana, dado por Román Perpiñá Grau (1902-1991), economista formado en Alemania; un curso de sociología urbana, impartido por el arquitecto Gabriel Alomar Esteve (1910-1997) tras su formación en *City and Regional Planning* en la escuela de arquitectura del *Massachusetts Institute of Technology*; y un curso de paisajismo a cargo del arquitecto Lluís Riudor i Carol (1906-1989), director

de parques y jardines de Barcelona desde 1940. Estas novedades no fueron el resultado de una evolución programada de la formación, sino que surgieron mediante los contactos que se establecían en torno a las actividades del IEAL y con el objetivo de movilizar perfiles con competencias raras —a menudo adquiridas en cursos realizados en el extranjero— que se consideraban útiles para la práctica del urbanismo.

Primer Curso (118 h)		Segundo curso (117,5 h)	
Materia	Titulares	Materia	Titulares
Generalidades del Urbanismo (historia del urbanismo español, geografía y tipología de las ciudades, organización urbana, planeamiento urbano, etc.) – 24h	<i>Arquitecto</i> Pedro Bidagor Lasarte	Generalidades del Urbanismo – 24h	<i>Arquitecto</i> Pedro Bidagor Lasarte
Legislación y Administración Urbanísticas (organización administrativa, jerarquía de las fuentes, expropiación, competencias municipales, etc.) – 5h	<i>Jurista</i> Eugenio Pérez Botija	Régimen jurídico en materia de urbanismo (sistemas de recursos) – 5h	<i>Jurista</i> Segismundo Royo-Villamora y Fernández-Cavada
Servicios urbanos		Servicios urbanos	
– Vialidad y saneamiento (abastecimientos, alcantarillados, etc.) – 18h	<i>Ingeniero</i> José María Paz Maroto	– Vialidad y saneamiento – 6h	<i>Ingeniero</i> José María Paz Maroto
– Servicios urbanos de carácter industrial (localización industrial, ordenación, abastecimientos, servicios eléctricos, etc.) – 4h	<i>Ingeniero</i> Adelardo Martínez de Lamadrid	– Servicios urbanos de carácter industrial – 18h	<i>Ingeniero</i> Adelardo Martínez de Lamadrid
		– Servicios de arquitectura municipal – 11h	<i>Ingeniero</i> Mariano Nasarre Audera
Economía urbana (principios, necesidades urbanas, precios en la urbanización, ideas generales de política económica urbana) – 4h	<i>Economista</i> Román Perpiñá Grau	Economía urbana – 4h	<i>Economista</i> Manuel de Torres Martínez
Sociología urbanística (preliminarios, ecología urbana, grupos sociales, desintegración social de la ciudad, etc.) – 4h	<i>Arquitecto</i> Gabriel Alomar Esteve		
Paisajismo (el paisaje natural en el campo urbanístico) – 6h	<i>Arquitecto</i> Lluís Riudor i Carol		
Esquemas urbanos (núcleo rural, unidad urbana-satélite, barrio residencial urbano, capital comarcal) – 5h	<i>Arquitectos</i> Gaspar Blein Zarazaga German Valentín-Gamazo	Proyectos urbanos – 49,5h	<i>Arquitectos</i> Gaspar Blein Zarazaga German Valentín-Gamazo

Figura 2. Plan de estudio y equipo docente de la sexta promoción de técnicos urbanistas (oct. 1949-junio 1951). Fuente: elaboración propia, a partir de los números de la revista REVL de los años 1949-1951. La descripción de los cursos es muy variable, no es nada detallada, sobre todo en el segundo curso.

Excepto en el caso de los juristas, muchos de los cuales ocupaban una cátedra en la universidad, la gran mayoría del personal docente de la formación (que no se limitaba a los titulares o responsables de las principales asignaturas) no era universitario, sino profesional; eran “profesionales experimentadores”¹⁴ en

¹⁴ Retomamos la expresión de Gaudin, que así califica a los profesionales que imparten clases en lo que se convertirá en el *Institut d’Urbanisme de Paris* (Gaudin, 1989: 296-313, 309).

todos los sentidos de la palabra. Todos ellos consolidaban sus competencias urbanísticas al mismo tiempo que las enseñaban, en un momento en el que la práctica del urbanismo aún no se había estabilizado ni institucionalizado y en el que algunas disciplinas o subdisciplinas no existían en el mundo académico español, como es el caso de la sociología urbana. Se trata, por tanto, de una formación impartida por profesionales y dirigida a ellos. Y el grupo de ponentes se renovaba constantemente con los alumnos de la formación, como fue el caso del arquitecto Emilio Larrodera López, que impartió unas clases de Generalidades del urbanismo, al lado de Bidagor, a partir de la octava promoción (1954-1956).

El número de solicitudes de participación en la formación demostraba su buena acogida en los círculos profesionales. El IEAL recibió 123 solicitudes para formar parte de la primera promoción de técnico urbanista. Cincuenta profesionales fueron seleccionados para formar parte de ella: 30 arquitectos, 13 ingenieros de caminos y 7 ingenieros industriales. Solo 16 aprobaron los exámenes del primer curso y 13 los del segundo (REVL, enero-febrero 1943: 113). Estos números daban testimonio de que se trataba de una formación selectiva y exigente. El interés que suscitaba era real y trascendía el mundo de los técnicos madrileños. A petición del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares (COACB) y del Colegio de Ingenieros Industriales de Barcelona, la formación de la séptima promoción de técnicos urbanistas se trasladó incluso a Barcelona entre octubre 1952 y junio 1954 (REVL, julio-agosto 1952: 596-597), con los profesores habituales, pero también con profesionales locales: José Soteras Mauri, Manuel Baldrich Tibau, Manuel de Solà-Morales i de Rosselló impartieron clases de generalidades de urbanismo con Bidagor, Carlos Trías Bertrán y Manuel Ballbé Prunés fueron encargados de las de derecho. En los años siguientes, el número de candidatos no disminuyó. Así, se recibieron 294 solicitudes para la novena promoción. De hecho, se duplicaron las promociones nueve (1960-1961) y diez (1961-1962), con cursos impartidos paralelamente en Madrid y Barcelona, para formar a un mayor número de candidatos.

La ventaja que ofrecía el diploma no era ajena a su popularidad entre los profesionales, y en particular entre los arquitectos. Si bien no era un requisito indispensable para ocupar un puesto técnico en la administración local, sí situaba a su titular en una posición privilegiada para aspirar a dicho puesto. El interés para la formación también se relacionaba con la demanda creciente de técnicos especializados para la elaboración de planes generales de ordenación urbana a partir de la década de 1940, reforzada posteriormente por las disposiciones contenidas en la Ley del Suelo promulgada en 1956. De manera indirecta, ponía de manifiesto las persistentes limitaciones de la enseñanza del urbanismo en las escuelas de arquitectura e ingeniería, muy similar a lo que era antes de la guerra civil (1936-1939), con pocos cambios hasta finales de la década de 1950 y la formulación de nuevos planes de estudios en 1957 y 1964, a raíz de la reforma de

la enseñanza técnica superior. El arquitecto Manuel Ribas i Piera, quien formó parte de la séptima promoción de técnicos urbanistas, calificaba la enseñanza recibida de “muy formativa”, ya que estaba basada en “una comprensión del urbanismo que las escuelas de arquitectura aún no habían entendido”¹⁵.

Las novedades introducidas por la formación en la enseñanza del urbanismo eran, en efecto, considerables: se daba prioridad a los ejercicios prácticos, ofrecía una iniciación al derecho urbanístico y daba cabida a otros factores determinantes del urbanismo, además de los técnicos, con cursos de economía y sociología urbanas.

La importancia de la formación hasta fue recalcada por figuras del urbanismo republicano. En 1950, el arquitecto Bernardo Giner de los Ríos, que tuvo que exiliarse en Francia por sus convicciones y sus funciones ministeriales durante la República, elogiaba los avances registrados por el urbanismo español de posguerra. La formación especializada organizada en el IEAL, de la que tenía un conocimiento bastante preciso obviamente, no era uno de los menos importantes en su opinión:

“En el «Instituto de Estudios de Administración Local» se ha creado una sección de urbanismo, donde se estudian, entre otras cosas: «Teoría y práctica del urbanismo», «Servicios urbanos», «Legislación, sociología y economía urbanísticas», «Proyectos de planificación urbana», etc.; es decir, todo lo necesario en un país como el nuestro, donde no existe una Escuela Especial de Arquitectura Urbanística” (Giner de los Ríos, 1952: 106-107).

3. EL TÉCNICO URBANISTA, UN ARQUITECTO, ANTE TODO

“El urbanismo debe considerarse con un criterio generoso y comprensivo de totalidad. La urbanología es una ciencia compleja que se nutre principalmente de los conocimientos del arquitecto, del ingeniero en sus diversas especialidades y del jurista. Estas profesiones están representadas en el Consejo Docente” (REVL, enero-febrero 1943: 101).

El urbanismo como ciencia —«urbanología», tal y como se denominaba en la época en las escuelas de arquitectura— no se definía por su objeto, ni por sus objetivos o métodos, sino por la pluralidad de conocimientos y saberes profesionales que movilizaba, lo que la caracterizaba como una ciencia multidisciplinar y aplicada. Esta definición, propuesta en el momento en que se anunció el primer curso de técnico urbanista, a principios de 1943, tenía el mérito de recordar que el campo del urbanismo era disputado por varios grupos profesionales, que no compartían forzosamente la misma definición de la disciplina. Si bien la formación de técnico urbanista concretaba la aspiración de

¹⁵ Entrevista con Manuel Ribas i Piera del 25 de junio de 2009, Barcelona.

todos a la profesionalización del urbanismo y, por ende, a su reconocimiento, el lugar y el estatus que se concedía en la formación a cada uno de los conocimientos profesionales designados como fundamentales para el urbanismo no eran los mismos.

Los conocimientos jurídicos y administrativos se presentaban como uno de los tres pilares de la formación. El intervencionismo urbano, promovido a partir de la década de 1920, había favorecido la toma de conciencia, en el ámbito de los profesionales del urbanismo, del papel fundamental de la regulación jurídica para la materialización de los proyectos y planes urbanos, como medio para conciliar los objetivos de interés público y los intereses particulares. La aparición de técnicos con formación jurídica era prueba de ello. Así, el ingeniero José Paz Maroto, había completado su formación con estudios de derecho antes de la guerra (Paz Maroto, 1930: 287-289)¹⁶. Aunque los conocimientos jurídicos fueran considerados indispensables para la práctica del urbanismo, no constituían su esencia, sino más bien un instrumento. El número de horas que se les dedicaba era, en definitiva, limitado (véase figura 2). No se trataba de formar a técnicos-juristas, sino más bien de familiarizar a ingenieros y arquitectos con el derecho urbanístico, una rama del derecho público cuyo auge iría desarrollándose con la Ley del suelo de 1956.

Los conocimientos de ingeniería ocupaban un lugar importante en la formación. Se referían a la realización de infraestructuras y redes urbanas e industriales. Se les dedicaba más de la cuarta parte del volumen horario (véase figura 2). Estos conocimientos se consideraban indispensables para la práctica del urbanismo, pero no como un fin en sí mismos. Se trataba de un conocimiento aplicado y sectorial movilizad por y para la realización de planes urbanos. Esta relación instrumental relegaba a los ingenieros a un segundo plano en la actividad de planeamiento urbana para la que, en definitiva, formaba el técnico urbanista. Además, los objetivos higienistas, que aún eran la base del intervencionismo urbano antes de la Guerra Civil, quedaron marginados en la sección de estudios urbanos del IEAL. Años más tarde, José Paz Maroto, haría un balance amargo al respecto:

“La guerra civil truncó estos cursillos [de técnico sanitario]. Y desgraciadamente para la Sanidad, la aparición de una nueva disciplina (en el argot técnico llamada «urbanismo») derivó esta actividad docente y profesional hacia la organización en el Instituto de Estudios de Administración Local de cursillos especiales, para Ingenieros y Arquitectos, también, para la consecución del título o diploma de «Urbanista», que vino así, prácticamente, a sustituir a aquel otro de «Diplomado Sanitario», más homogéneo y, quizás, más eficaz. Es cierto que, en estos cursos de Urbanistas, de los que también he sido (y sigo siendo) profesor, precisamente para impartir la disciplina de «Vialidad y Saneamiento», no se ha olvidado la especialización sanitaria. Pero,

¹⁶ Ostenta por primera vez el título de abogado en un artículo publicado en 1930.

lógicamente, ni su intensidad ni su nivel han podido ser los que las circunstancias exigen cada vez más” (Paz Maroto, 1969: 6-7).

La “técnica urbanista” impartida en el IEAL se identificaba con el urbanismo de plan, una concepción de la disciplina defendida especialmente por los arquitectos españoles interesados en el urbanismo a partir de los años 1920. De manera significativa, la asignatura de “Generalidades del urbanismo” (la quinta parte del volumen horario de la formación) y las clases de esquemas y proyectos urbanos dedicadas a la realización de planes de ordenación a distintas escalas y con distintos fines (casi la mitad del volumen horario) correspondían a los arquitectos. Esta distribución se ajustaba a las competencias tradicionalmente reivindicadas por los arquitectos: la arquitectura como arte de la síntesis y del proyecto dibujado (Gaudin, 1987: 181). Garantizaba su preeminencia, desde el punto de vista teórico y práctico, en la formación de técnicos urbanistas, y tendía así a erigir a los arquitectos como los verdaderos directores de orquesta del urbanismo, relegando a los ingenieros a un rango de facto secundario.

La formalización, en el marco de la formación de los técnicos urbanistas, de tal distribución de funciones entre arquitectos e ingenieros invita a tomar conciencia de las divisiones que existían dentro de estos mismos grupos profesionales. No todos los arquitectos de la inmediata posguerra eran fervientes defensores del urbanismo. En realidad, estos se reducían a un pequeño grupo de profesionales muy activos que gravitaban en torno al IEAL y la DGA, de los que Bidagor era un enlace fundamental. Por parte de los ingenieros de caminos, la hostilidad hacia el urbanismo de los arquitectos era real, como lo demostró la oposición del ministro de Obras Públicas al plan general de ordenación urbana de Madrid cuando se presentó en el Consejo de Ministros (Bidagor, 1991: xxvi), tanto para defender el terreno de su administración —el control de los proyectos de infraestructura— como la autonomía de los ingenieros de caminos frente a los arquitectos. Pero, al mismo tiempo, también había ingenieros convencidos de la utilidad de una ordenación urbana y territorial sistemática para racionalizar y organizar las ciudades y su desarrollo. Fue el encuentro y la alianza de estas minorías profesionales dentro de la sección de estudios urbanos del IEAL la que permitió dar cabida a la formación de técnico urbanista.

La preeminencia otorgada a los conocimientos y habilidades de los arquitectos se traducen en el predominio de los arquitectos en las promociones de técnicos urbanistas. La preeminencia otorgada a los conocimientos y competencias se reflejaba en el predominio de estos entre los técnicos urbanistas titulados. En el conjunto de las promociones VII, VIII, IX, X y XI, para las que se dispone de información sobre la profesión de origen de los titulados, los arquitectos representaban tres cuartas partes (véase la figura 3). También eran más numerosos entre los candidatos. Para la promoción VIII, de las cien candidaturas recibidas, 94 procedían de arquitectos, 4 de ingenieros industriales

y 2 de ingenieros de Caminos (REVL, 1954: 617). Para la promoción IX, de los 294 candidatos, 231 eran arquitectos, 9 ingenieros agrónomos, 31 ingenieros de caminos y 23 ingenieros industriales (REVL, 1959: 735-736). Dicho de otro modo, la formación de técnicos urbanistas constituyó a la vez una operación de consolidación del urbanismo y de legitimación profesional de los arquitectos para ejercerlo. En efecto, el urbanista se asociaba a ciertos conocimientos y competencias, que coincidían en gran medida con los de los arquitectos, quienes se encontraban, por tanto, en la mejor posición para ocupar el ámbito profesional del urbanismo.

Título profesional	Número entre los titulados	Porcentaje entre los titulados
Arquitecto	195	73,6
Ingeniero de caminos	41	15,5
Ingeniero industrial	24	9
Ingeniero agrónomo	2	0,7
Ingeniero de montes	1	0,4
Ingeniero de telecomunicaciones	1	0,4
Ingeniero militar	1	0,4
Total	265	100

Figura 3. Título profesional inicial de los miembros de las promociones VII, VIII, IX, X y XI de técnicos urbanistas del IEAL. Fuente, elaboración propia, a partir del análisis sistemático de la «Revista de estudios de la vida local» (1952-1964).

CONCLUSIÓN

Durante el primer franquismo, el IEAL se convirtió en el hogar de los promotores del urbanismo, que les permitió concretar la creación de la primera formación especializada en España: el diploma de técnico urbanista. Esto fue solo una faceta del papel del Instituto en el ámbito. También fue un foro de estudio y debate sobre las experiencias urbanísticas gracias a la creación de un seminario de urbanismo y a la reunión periódica de técnicos urbanistas entre 1946 y 1953, dos aspectos que, sin embargo, no han podido exponerse en el limitado espacio de este artículo. Esto lleva a reconocer el papel fundamental, y no anecdótico, del IEAL, en su fase fundacional, como lugar de institucionalización disciplinaria del urbanismo en España, mientras que la sección de urbanismo de la DGA, dirigida por Bidagor, fue el lugar de su institucionalización normativa y administrativa con la elaboración de la Ley del Suelo. De hecho, las mismas personalidades participaron en ambos procesos, en particular los mismos arquitectos

“urbanistas”: Pedro Bidagor Lasarte, Gaspar Blein Zarazaga y Gabriel Alomar Esteve.

La formación de técnico urbanista propuesta a partir de 1943 por el IEAL contribuyó a la autonomización del urbanismo como ámbito de actividad específico, distinto de la administración y la higiene urbana, que ya estaba gestándose antes de la Guerra Civil. Pero se impuso una definición específica del urbanismo, o más bien, los arquitectos urbanistas lograron imponer su definición del urbanismo como arte de la ordenación urbana y territorial, asegurando así su preeminencia en este ámbito de actividad.

Pero si bien el IEAL contribuyó a formar a cientos de arquitectos e ingenieros para la realización de planes parciales y generales de ordenación o proyectos de urbanización, este esfuerzo no correspondía con las necesidades de técnicos —por no hablar de los medios financieros y las resistencias sociales y políticas— para hacer frente al capítulo más intenso de la urbanización del país. Hasta tal punto que Leonardo Benevolo, ya en la época de la democracia, clasificaba a España —en parte, de forma errónea— entre los países que no habían logrado aclimatar los principios del planeamiento urbano (Benevolo, 1993).

BIBLIOGRAFIA

- Benevolo, Leonardo (1993), *La ville dans l'histoire européenne*, Paris, Ed. du Seuil.
- Bernabeu Mestre, Josep (1994), “El papel de la Escuela Nacional de Sanidad en el desarrollo de la salud pública en España, 1924-1934”, *Revista de Sanidad e Higiene Pública*, nº 68, pp. 65-89.
- Bidagor Lasarte, Pedro (1967), “Situación general del urbanismo en España (1939-1967)”, *Revista de Derecho Urbanístico*, nº 4, pp. 23-70.
- Bidagor Lasarte, Pedro (1991), “Comentarios a las circunstancias que concurrieron en la formulación y puesta en marcha del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid”, en Díez Patao, Sofía, *Un nuevo orden urbano: “El Gran Madrid” (1939-1951)*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, Ayuntamiento de Madrid, 1991, p. XXVI.
- Claude, Viviane (2006), *Faire la ville. Les métiers de l'urbanisme au XXe siècle*, Marseille, Éditions Parenthèses.
- Faria, Rodrigo de (2022), *Urbanismo e municipalismo na Espanha: instituições, profissionais e ideias (1925-1967)*, Brasília, Universidade de Brasília. DOI: <https://doi.org/10.26512/9786587781051>

- García González, María Cristina (2011), *César Cort y la cultura urbanística de su tiempo*, tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.
- García Mercadal, Fernando (1927), “La enseñanza del urbanismo”, *La construcción moderna (LCM)*, año XXV, n° 4, 28 de febrero, pp. 56-57.
- García Morales, Mariano (1975), *Los colegios de arquitectos de España, 1923-1965*, Valencia, Editorial Castalia.
- Gaudin, Jean-Pierre (1987), “«A l'avance, avec méthode». Savoirs, savoir-faire et mouvement de professionnalisation dans l'urbanisme au début du siècle”, *Sociologie du travail*, n° 2, pp. 177-197. DOI : <https://doi.org/10.3406/sotra.1987.2362>
- Gaudin, Jean-Pierre (1989), “La genèse de l'urbanisme de plan et la question de la modernisation politique”, *Revue française de science politique*, n° 3, pp. 296-313. DOI: <https://doi.org/10.3406/rfsp.1989.411463>
- Gaudin, Jean-Pierre (1989), “La génesis del urbanismo de plan y la cuestión de la modernización política”, *Revue française de science politique*, n° 3, pp. 296-313. DOI: <https://doi.org/10.3406/rfsp.1989.411463>
- Giner de los Ríos, Bernardo (1952), *Cincuenta años de arquitectura española (1900-1950)*, México, Editorial Patria.
- Gómez de Membrillera, Francisco (1926), “El ingeniero de Caminos es el ingeniero sanitario, y también debe ser el ingeniero de los Municipios”, *Revista de Obras Públicas*, año 74, n° 2446, 1 de febrero, p. 86-87.
- Jordana de Pozas, Luis (1962), “El profesor Gascón y Marín y su obra”, *Revista de estudios de la vida local*, n° 125, pp. 641-672. DOI: <https://doi.org/10.24965/reala.vi125.7237>
- Lusa Monforte, Guillermo (2008), “Depuración y autarquía (1939-1940)”, *Documentos de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona*, n° 18, p. 25.
- de Mesones, Javier (2001) “Los cursos de «Técnico urbanista» en el IEAL y en el INAP: experiencias de 1962 a 1990 que, después, se extienden hasta el 2000”, en *La formación de funcionarios en España*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas - INAP.
- Orduña Rebollo, Enrique (2006), “La unión de municipios españoles, antecedentes y evolución del municipalismo asociativo”, *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, n° 300-301, pp. 331-360.
- Payre, Renaud (2005), “Le stade de l'expérience. Une incertaine « science communale » et la question de l'institutionnalisation disciplinaire des savoirs urbains”, *Revue d'histoire des sciences humaines*, n° 12, pp. 97-116. DOI: <https://doi.org/10.3917/rhsh.012.0097>

- Paz Maroto, José (1930), “Orientaciones sanitarias”, *ROP*, año 78, n.º 2550, pp. 287-289.
- Paz Maroto, José (1969), *La medicina y la ingeniería en la sanidad ambiental. Discurso de recepción en la Real Academia de Medicina Ingeniero leído el 14 de enero de 1969*, Madrid, p. 6-7.
- Rémi Baudouï, Rémi (1988), *La naissance de l'École des hautes études urbaines et les premiers enseignements de l'urbanisme en France des années 1910 aux années 1920*, rapport de recherche pour le plan, ronéo.
- Reconstrucción (1940), “Aspectos industriales de la ordenación de Madrid”, *Reconstrucción*, n.º 7, diciembre de 1940, pp. 45-47.
- REVL (1942), “IEAL. Sus actividades y proyectos”, *Revista de estudios de la vida local*, n.º 6, noviembre-diciembre 1942, pp. 128-135.
- REVL (1943), “Los estudios de Urbanismo en España”, *Revista de estudios de la vida local*, n.º 7, pp. 101-129.
- REVL (1943), “Actividades del Instituto”, *Revista de estudios de la vida local*, n.º 7, p. 101.
- REVL (1943), “Noticiero del Instituto”, *Revista de estudios de la vida local*, n.º 7, p. 113.
- REVL (1952), “Cursos de técnicos urbanistas”, *Revista de estudios de la vida local*, n.º 64, p. 596-597.
- REVL (1954), “Nuevos cursos para técnicos urbanistas (VIII promoción)”, *Revista de estudios de la vida local*, n.º 76, p. 617.
- REVL (1959), “Convocatoria IX promoción de técnicos urbanistas”, *Revista de estudios de la vida local*, n.º 107, pp. 735-736.
- Sambricio, Carlos (2001), “El urbanismo”, en San Antonio, Carlos (coord.), *Revista arquitectura (1918-1936)*, Madrid, Ministerio de Fomento.
- San Andrés Corral, Javier (2022), “De la escuela de Granada al Clan Mudéjar: supervivencia académica y viraje intelectual de los discípulos de Fernando de los Ríos en el primer franquismo (1936-1953)”, *Historia y Política*, n.º 47, pp. 255-285. DOI: <https://doi.org/10.18042/hp.47.09>
- Sánchez de Juan, Joan-Anton (2003), “Il movimento di riforma municipale in Spagna e i rapporti con la reti intermunicipali europee (1900-36)”, en Dogliani, Patrizia & Gaspari, Oscar (dir.), *L'Europa dei comuni. Origini e sviluppo del movimento comunale europeo dalla fine dell'Ottocento al secondo dopoguerra*, Roma, Donzelli editore, pp. 123-148.

- Santamera Sánchez, Juan A. (1994), *Reformismo social y urbanismo en España de la Restauración a la Segunda República. Institucionismo y Urbanismo*, Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, ETSI Caminos, Canales y Puertos de Madrid.
- Sarrión i Gualda, Josep (1983), *Història de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya (1912-1939)*, Barcelona, EAPC.
- Vaz, Céline (2013), *Politiques du logement et de l'urbanisme, mondes professionnels et savoirs urbains en Espagne des années 1930 aux années 1970*, thèse d'histoire contemporaine, Université de Nanterre.
- Vaz, Céline (2026), “De l’expertise professionnelle à la loi d’urbanisme: l’institutionnalisation de l’urbanisme de plan dans les débuts de la dictature franquiste (1939-1956)”, *Parlement[s], Revue d'histoire politique*, n° 44.
- VV.AA. (1939), *Texto de las sesiones celebradas en el Teatro Español de Madrid por la Asamblea Nacional de arquitectos los días 26, 27 y 28 de junio de 1939*, Madrid, Servicios Técnicos de FET y de las JONS, Sección de Arquitectura.
- Zuazo Ugalde, Secundino (2003), *Madrid y sus anhelos urbanísticos. Memorias, 1919-1940*, Madrid, Comunidad de Madrid.